



## RESOLUCION

**Por la cual se hace un llamado al Señor Presidente de la República de Colombia, para que sea revisado el tema del derecho a la progresividad laboral en la Carrera Administrativa, que en la actualidad no genera promoción ni predictibilidad de los empleados del sector público.**

El Comité Consultivo Subregional Andino de la Internacional de Servicios Públicos, ISP y el Comité Subregional Andino de Mujeres de la ISP, reunidos en la ciudad de Bogotá los días 24, 25 y 26 de febrero de 2014, con presencia de organizaciones sindicales de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela;

### CONSIDERANDO:

1. Que al Comité Consultivo subregional Andino de la Internacional de Servicios Públicos, ISP, le compete tratar asuntos destacados, de orden regional, nacional y particular, siendo necesario el abordaje de cada país y su planteamiento por capítulos.
2. Que el Comité Consultivo subregional Andino de la Internacional de Servicios Públicos ISP, ha sido informado de la poca participación de los jóvenes en los espacios sindicales de las entidades públicas, puesto que los jóvenes que ingresan a carrera administrativa difícilmente pueden ejercer la progresividad laboral al interior de sus entidades, ya que todo concurso obligatoriamente es abierto, ni mucho menos pueden lograr su promoción transversal en carrera hacia otras entidades del régimen general, ni entre entidades del régimen especial y menos aún entre los diferentes regímenes. Esta situación no permite que los jóvenes permanezcan en el sector público y encuentren mejores garantías salariales y profesionales en el sector privado.
3. Que, a pesar de haber sido acordado en la Mesa de Negociación del sector Público, mediante el Acuerdo Nacional de mayo de 2013, la aplicación de los Cuadros Funcionales, hasta el momento el gobierno no avanza en el cumplimiento de este punto.
4. Que las Organizaciones Sindicales de los Países Andinos, nos resistimos a las desigualdades, cada vez mayores, entre los salarios de los directivos y de los empleados, expresadas en que los directivos tienen además bonificaciones y primas de las que carecen los trabajadores que soportan una situación de bajos ingresos salariales.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Hacer el llamado al Señor Presidente, Dr, Juan Manuel Santos, para que promueva el derecho al ascenso en la Carrera Administrativa por mérito, experiencia y estudios, estableciendo mecanismos diferentes al concurso abierto. Así mismo, garantizar el cumplimiento



del punto sobre Cuadros Funcionales, acordado en el la mesa de negociación del Pliego Nacional Unificado, en el mes de mayo de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** Rechazar enérgicamente las cada vez mayores diferencias de los regímenes salariales entre funcionarios directivos y empleados del Estado colombiano, cuya radiografía son los bajos salarios para los empleados públicos, situación que amerita políticas de trabajo decente en el sector público y la aplicación y cumplimiento de la sentencia C402 de 2013.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, Colombia, a los 26 días del mes de Febrero de 2014.

Respetuosamente.

**Bolivia:** Confederación Sindical de Luz y Fuerza, Telecomunicaciones, Agua y Gas; Confederación Sindical de Trabajadores en Salud Pública.

**Colombia:** Sindicato Nacional de Servidores Públicos de los Municipios de Colombia; Asociación Sindical de Servidores Públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y de Policía Nacional; Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo; Sindicato de Trabajadores de ACUAVALLE SA ESP; Sindicato de Trabajadores del Distrito de Bogotá; Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos –UNETE- Asociación Nacional de Trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud; Sindicato Nacional de Servidores Públicos del Estado Colombiano; Sindicato Nacional de Trabajadores Municipales y Distritales de Colombia; Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional Ambiental; Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos – UTRADEC- Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia; Sindicato de Trabajadores del Hospital Universitario San Ignacio; Unión de Sindicatos de EMCALI; Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado; Sindicato Nacional de Empleados de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**Ecuador:** Federación Ecuatoriana de Enfermeras/os; Federación Nacional de Obreros de los Consejos Provinciales de Ecuador; Colegio Médico de Pichincha; Federación Ecuatoriana de Trabajadores Municipales y Provinciales; Federación Médica Ecuatoriana.

**Perú:** Federación de Trabajadores de Agua Potable y Alcantarillado; Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación; Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial; Federación de Trabajadores Aduaneros y Tributarios del Perú; Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud;

**Venezuela:** Sindicato Único Nacional de Empleados Públicos del Sector Salud; Federación de Sindicatos de las Empresas Hidrológicas de Venezuela; Sindicato Único de Empleados Públicos de la Gobernación del Estado de Carabobo.

**LUIS ISARRA DELGADO**

Representante Político Países Andinos

**ODETTE PATRICIA LOZANO**

Representante Política Países Andinos

**JUAN DIEGO GÓMEZ VÁSQUEZ**

Secretario Subregional Andino

ISP